



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IPIALES**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES**

**LUGAR DE AUDIENCIA:** Auditorio Secretaria de Educación Municipal de IpiALES

**FECHA:** 21 de marzo de 2018

**HORA:** 08:30 a.m.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IPIALES** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CARGO	No. VACANTES	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
Docente Ciencias Naturales - Química	1	INSTITUCION EDUCATIVA SUCRE	Se citan las posiciones del 1 al 6, más el 10% adicional, correspondiente a la posición No. 7
	2	INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS ARTURO SANCHEZ	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	
	4	INSTITUCION EDUCATIVA PEREZ PALLARES	
	5	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	
	6	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIXTA EL EMPALME	
Docente educación artística- Música	1	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	Se citan las posiciones del 1 al 3
	2	INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS ARTURO SANCHEZ	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA DEL SUR	
Docente Matemáticas	1	INSTITUCION EDUCATIVA PEREZ PALLARES	Se citan las posiciones del 1 al 15, más el 10% adicional, correspondiente a la posición No. 16
	2	INSTITUCION EDUCATIVA LAS LAJAS	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	
	4	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIXTA EL EMPALME	
	5	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	
	6	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	
	7	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	
	8	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	





# ALCALDÍA MUNICIPAL

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

	9	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	
	10	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIXTA EL EMPALME	
	11	INSTITUCION EDUCATIVA SUCRE	
	12	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	
	13	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARET	
	14	INSTITUCION EDUCATIVA PEREZ PALLARES	
	15	INSTITUCION EDUCATIVA SUCRE	
Docente Humanidades y lengua castellana	1	INSTITUCION EDUCATIVA DEL SUR	Se citan las posiciones del 1 al 4, no se citan más elegibles por agotamiento de lista
	2	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS ARTURO SANCHEZ	
	4	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MARCELO MIRANDA	
	5	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	
	6	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	
	7	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIXTA EL EMPALME	
	8	INSTITUCION EDUCATIVA LAS LAJAS	
Docente Educación Física Recreación y Deportes	1	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	Se citan las posiciones del 1 al 3, no se citan más elegibles por agotamiento de lista
	2	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA SUCRE	
	4	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARET	
	5	INSTITUCION EDUCATIVA LAS LAJAS	
	6	INSTITUCION EDUCATIVA SUCRE	
Docente Ciencias Sociales	1	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIXTA EL EMPALME	Se citan las posiciones del 1 al 3, más el 10% adicional, correspondiente a la posición No. 4
	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIXTA EL EMPALME	
Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental	1	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIXTA EL EMPALME	Se citan las posiciones del 1 al 4, más el 10% adicional, correspondiente a la posición No. 5
	2	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARET	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	
	4	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARET	
Directivo Docente Rector	1	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL EMPALME	Se cita la posición No. 1, no se citan más elegibles por agotamiento de lista
	2	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARET	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA MIXTO LA VICTORIA	

### REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

#### **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación de elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

**EMPATES:** Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales se relacionan a continuación:





**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA**

<b>DOCENTES NUEVOS</b>	CARPETA YUTE CON LEGAJADOR PLASTICO
	FOTOCOPIA DE CEDULA AMPLIADA AL 150% (2)
	FOTOGRAFIAS FONDO AZUL 1
	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )
	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )
	DIPLOMA DE BACHILLER ACADEMICO COPIA SIMPLE
	ACTA DE BACHILLER ACADEMICO COPIA SIMPLE
	DIPLOMA UNIVERSITARIO COPIA SIMPLE
	ACTA DEL TITULO UNIVERSITARIO COPIA SIMPLE O AUTENTICA
	DIPLOMA DE POSGRADO y/o ESPECIALIZACION COPIA SIMPLE
	ACTA DE POSGRADO y/o ESPECIALIZACION NOTARIADO COPIA SIMPLE O AUTENTICA
	RUT DIAN ACTUALIZADO
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> )
	ANTECEDENTES FISCALES ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> )
	PASADO JUDICIAL POLICIA
	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL
	CERTIFICADO MEDICO LABORALISTA ESP. SALUD OCUPACIONAL
	CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA
	*AFILIACION FNPSM
	*AFILIACION A CONFAMILIAR
*ESTAMPILLA	
<b>Nota: Los documentos marcados con el asterisco se adelantarán en el momento de la posesión y los formatos se suministrarán en la oficina de talento Humano.</b>	
<b>DOCENTES VINCULADOS A LA SEM IPIALES</b>	FOTOCOPIA DE CEDULA AMPLIADA AL 150% (1)
	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )
	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> )
	ANTECEDENTES FISCALES ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> )
	PASADO JUDICIAL POLICIA
	CERTIFICADO MEDICO LABORAL - EMITIDO POR LA ENTIDAD DE SALUD DONDE SE ESTE AFILIADO
	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A COMFAMILIAR
	NUEVOS TITULOS ACADEMICOS

**Nota: Los documentos se deben presentar sin legajar y organizados en el orden que se estipula en los requisitos.**

La Secretaria de Educación de Ipiales, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:




**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IPIALES		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 22 de marzo de 2018 LUGAR DE RECEPCION: Oficina de Talento Humano SEMI	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS DE LOS LEGIBLES QUE ESCOGIERON PLAZA. LOS EDUCADORES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS A LA ENTIDAD, DEBEN ACTUALIZAR LOS DOCUMENTOS DE SU HOJA DE VIDA.
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y NOTIFICACION	FECHA: 27 de marzo de 2018 LUGAR DE RECEPCION: Oficina de Talento Humano SEMI	ENTREGA DE REOLUCION DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION DEL MISMO
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: Del 02 al 06 de abril de 2018 LUGAR: Oficina de Talento Humano SEMI	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Cordialmente,

  
**MARLENY GUERRERO VILLA**  
Secretaria de Educación Municipal de Ipiales (E)

Elaboró Maira Ibarra  
Revisó: Jessica Ortega  
Aprobó: Marleny Guerrero

